



RESOLUCIÓN No. 126

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que con base en la Certificación emitida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UN PESOS (\$47.255.001) MONEDA CORRIENTE**, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 10 de julio de 2017, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL UN PESOS (\$47.255.001) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala:



RESOLUCIÓN No. 126

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SEDE FUSAGASUGA

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Nación	Propios	
210503	Insumos de laboratorio	\$ 0	\$ 36.255.001	\$ 36.255.001
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 36.255.001	\$ 36.255.001

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Nación	Propios	
210514	Devoluciones	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000
210523	Impuestos, tasas y multas	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 8.000.000
SUBTOTAL		\$ 11.000.000	\$ 0	\$ 11.000.000

TOTAL	\$ 11.000.000	\$ 36.255.001	\$ 47.255.001
--------------	----------------------	----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SEDE FUSAGASUGA

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Nación	Propios	
210514	Devoluciones	\$ 0	\$ 1.255.001	\$ 1.255.001
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 1.255.001	\$ 1.255.001

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 126

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SECCIONAL UBATE

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Nación	Propios	
210503	Insumos de laboratorio	\$ 0	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Nación	Propios	
210514	Devoluciones	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000
210523	Impuestos, tasas y multas	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 8.000.000
SUBTOTAL		\$ 11.000.000	\$ 0	\$ 11.000.000

TOTAL	\$ 11.000.000	\$ 36.255.001	\$ 47.255.001
--------------	----------------------	----------------------	----------------------

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



RESOLUCIÓN No. 126

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2017”

ARTÍCULO 5.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

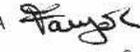
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 13 JUL. 2017


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ 
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. DIANA XIMENA HERRERA DIAZ 
Directora Jurídica

Vo.Bo. FANY OTALORA CASTAÑEDA 
Directora Financiera

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA 
Jefe de Presupuesto

Transcribió: Dirección Financiera